

Gaceta Parlamentaria

Año XVII

Palacio Legislativo de San Lázaro, lunes 19 de mayo de 2014

Número 4023-I

CONTENIDO

Acuerdos de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política, por el que se propone el procedimiento para el análisis y discusión en comisiones, de las iniciativas con proyecto de decreto por las que se expiden, reforman, adicionan y derogan diversos ordenamientos en materia energética, presentadas por el Ejecutivo federal y remitidas a la Cámara de Diputados

Anexo I

Lunes 19 de mayo



"2014 AÑO DE OCTAVIO PAZ"

ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE PROPONE EL PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN EN COMISIONES, DE LAS INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO POR LAS QUE SE EXPIDEN, REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSOS ORDENAMIENTOS EN MATERIA ENERGETICA, PRESENTADAS POR EL EJECUTIVO FEDERAL Y REMITIDAS A LA CAMARA DE DIPUTADOS.

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 numeral 1, y 34 numeral 1 inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y a la luz de los siguientes

ANTECEDENTES

- A. Que el 20 de diciembre de 2013 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de energía;
- B. Que el artículo Cuarto Transitorio de este decreto estableció la obligación del Congreso de la Unión de realizar las adecuaciones que resulten necesarias al marco jurídico, a fin de hacer efectivas las disposiciones de dicha reforma constitucional;
- C. Que conforme a lo anterior, el 30 de abril del presente año y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 77 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Titular del Poder Ejecutivo Federal remitió al Congreso de la Unión un paquete de nueve iniciativas con proyectos de decreto por el que se expiden, reforman, adicionan y derogan diversos ordenamientos legales en materia energética;
- D. Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 72 inciso H de la Constitución, tres de las iniciativas presentadas por el Ejecutivo Federal, en materia fiscal, impositiva y hacendaria, fueron enviadas para iniciar su proceso legislativo a la Cámara de Diputados como cámara de origen;



"2014 AÑO DE OCTAVIO PAZ"

- E. Que en Sesión del Pleno de la Cámara de Diputados celebrada el 30 de abril de 2014 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 numeral 1, inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Presidente de la Cámara de Diputados dictó los trámites que a continuación se detallan a las iniciativas en comento e instruyó su inmediata publicación en la Gaceta Parlamentaria para conocimiento de esta Soberanía:
 - Iniciativa con Proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y la Ley de Coordinación Fiscal.
 - Turnada a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y Energía, para Dictamen.
 - 2. Iniciativa con Proyecto de decreto por el que se expide el Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo.
 - Turnada a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y Energía, para Dictamen.
 - 3. Iniciativa con Proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de Deuda Pública.
 - Turnada a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y Energía, para Dictamen.
 - F. Que a partir de ello, las Comisiones legislativas antes referidas deben proceder con el despacho legislativo de estos asuntos iniciando su análisis, discusión y dictaminación a efecto de que el Pleno de esta Soberanía pueda pronunciarse al respecto y remitir a la colegisladora las Minutas correspondientes; y



"2014 AÑO DE OCTAVIO PAZ"

CONSIDERANDO

- I. Que la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 33 numeral 1, que La Junta de Coordinación Política es la expresión de la pluralidad de la Cámara; por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden;
- II. Que la misma Ley establece en su artículo 34, numeral 1 inciso a), que a este órgano de Gobierno corresponde Impulsar la conformación de acuerdos relacionados con el contenido de las agendas presentadas por los distintos grupos parlamentarios y con el contenido de las propuestas, iniciativas o minutas que requieran de su votación en el Pleno, a fin de agilizar el trabajo legislativo;
- III. Que los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios representados ante el Pleno de la Cámara de Diputados reconocen la importancia y trascendencia económica y social de la reforma secundaria en materia energética y manifiestan su más firme compromiso en garantizar que su análisis por parte de las Comisiones dictaminadoras, se desarrolle de la manera más amplia, pública y transparente posible ante la sociedad mexicana, asegurando igualmente con estricto apego a los procedimientos establecidos en el Reglamento de la Cámara de Diputados y en un marco de plena certeza y certidumbre jurídica, su oportuna dictaminación, para que el Pleno de esta Soberanía esté en posibilidades de tomar las decisiones que legal y constitucionalmente le corresponden;
- IV. Que por ello, en uso pleno de las facultades que le confiere la Ley Orgánica del Congreso General, la Junta de Coordinación Política ha decidido dirigirse a las Juntas Directivas e integrantes de las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto y Cuenta Pública y Energía de esta Cámara de Diputados, a efecto de solicitarles, que adopten el procedimiento que reconozca los elementos planteados en el considerando anterior; la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, de conformidad con las disposiciones invocadas en el proemio y en uso pleno de sus facultades légales adopta el siguiente



"2014 AÑO DE OCTAVIO PAZ"

ACUERDO

PRIMERO.- El objeto del presente Acuerdo es establecer el procedimiento que deberán seguir las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto y Cuenta Pública y Energía de esta Cámara de Diputados para el análisis y discusión de las iniciativas presentadas por el Ejecutivo Federal y remitidas a esta Cámara de Diputados el pasado 30 de abril, por las que se expiden, reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia energética;

SEGUNDO.- Para iniciar el proceso de análisis y discusión de las iniciativas antes referidas, las Comisiones deberán convocarse y preferentemente declararse en sesión permanente en los términos de lo señalado por el artículo 171 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

TERCERO.- El análisis y discusión de las iniciativas referidas en el presente Acuerdo se realizará en tres etapas, atendiendo a lo siguiente:

I. Análisis amplio y debate público en Comisiones.

Tan pronto como sean convocadas, las Comisiones dictaminadoras, determinarán la realización de al menos siete sesiones de trabajo dedicadas al análisis amplio sobre el contenido de las iniciativas con proyecto de decreto remitidas por el Ejecutivo Federal en materia energética.

Preferentemente estas sesiones podrían llevarse a cabo de la siguiente manera:

Semana del 26	al 30 de mayo
	Jueves 29 de mayo
	Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y Energía.
. 10	



"2014 AÑO DE OCTAVIO PAZ"

Semana del 2	al 6 de junio
Martes 3.de junio	Jueves 5 de junió
Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y Energía.	Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y Energía.

Semana del 9	
Martes 10 de junio	Jueves 12 de junio
Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y Energía.	Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y Energía.

Semana del 16	
Martes 17 de junio	Jueves 19 de junio
Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y Energía.	Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y Energía.

Estas sesiones de trabajo deberán ser transmitidas de manera íntegra, en vivo y en directo por el Canal del Congreso y las versiones estenográficas de las mismas publicadas en un sitio preferente y visible de la página de internet de la Cámara de Diputados.

II. Preparación del Proyecto de Dictamen.

De manera simultánea a la realización de las reuniones de análisis y debate público, los diputados y diputadas integrantes de las comisiones dictaminadoras deberán hacer llegar a sus respectivos Presidentes, por conducto de las Secretarías Técnicas de las Comisiones:

a) Lista de los artículos contenidos en las iniciativas que les corresponda conocer y dictaminar en los que no se presenten o formulen propuestas de



"2014 AÑO DE OCTAVIO PAZ"

modificación, de manera que puedan ser considerados para ser aprobados en sus términos.

b) Lista de los artículos reservados para su discusión y para los que se proponga una alternativa distinta de redacción.

En este caso, por cada artículo señalado, deberá entregarse la nueva propuesta de redacción señalando claramente el texto original y la nueva redacción propuesta, identificando con letras en negrillas el nuevo texto que deba adicionarse o modificarse.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor en el momento de su suscripción por la Junta de Coordinación Política.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo deberá comunicarse a los Presidentes de las Juntas Directivas de las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto y Cuenta Pública y Energía de esta Cámara de Diputados quienes lo harán del conocimiento del resto de sus integrantes.

TERCERO.- Los Presidentes de las Comisiones referidas anteriormente serán responsables de aplicar e instrumentar el presente Acuerdo.

CUARTO.- Lo no previsto por el Presente Acuerdo será resuelto por los Presidentes de las Juntas Directivas de las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto y Cuenta Pública y Energía, en consulta con la Junta de Coordinación Política.

QUINTO.- Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.



"2014 AÑO DE OCTAVIO PAZ"

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 12 días del mes de mayo de 2014.

Dip. Silvano Aureolęs Conejo

Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Dip. Manlio Fabio Beltrones Rivera
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario
Institucional

— Dip. Luis Alberto Villarreal García Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Dip. Arturo Escobar y Vega Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México Dip. Alberto Anaya Gutiérrez Coordinador del Grupo Parlamentário del Partido del Trabajo

Dip. Ricardo Monreal Ávila Coordinador del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano Dip. María Sanjuana Cerda Franco Coordinadora del Grupo Parlamentario Nueva Alianza

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Silvano Aureoles Conejo, PRD, presidente; Manlio Fabio Beltrones Rivera, PRI; Luis Alberto Villarreal García, PAN; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Ricardo Monreal Ávila, MOVIMIENTO CIUDADANO; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; María Sanjuana Cerda Franco, NUEVA ALIANZA.

Mesa Directiva

Diputados: Presidente, José González Morfin; vicepresidentes, Marcelo de Jesús Torres Cofiño, PAN; Francisco Agustín Arroyo Vieyra, PRI; Aleida Alavez Ruiz, PRD; Maricela Velázquez Sánchez, PRI; secretarios, Angelina Carreño Mijares, PRI; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ángel Cedillo Hernández, PRD; Javier Orozco Gómez, PVEM; Merilyn Gómez Pozos, Movimiento Ciudadano; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fernando Bribiesca Sahagún, Nueva Alianza.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, Edición: Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. Domicilio: Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. Dirección electrónica: http://gaceta.diputados.gob.mx/